

Expte. 56349

LA PLATA, 22 de agosto de 2013

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### **ORDENANZA 11041**

**ARTICULO 1°.** Apruébase el Convenio oportunamente suscripto con la Universidad Nacional de La Plata, a través del cual se acuerda la creación de la Red Hidrometeorológica, con el fin de contribuir, anticipar y alertar sobre la posibilidad de ocurrencia de inundaciones en la Región Capital, el que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

**ARTICULO 2°.** De forma.

### **ANEXO 1**

#### **Convenio con la Universidad Nacional de La Plata- Red Hidrotermológica**

#### **ACTA ACUERDO**

Entre la Municipalidad de La Plata , representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Oscar Pablo Bruera, y la Universidad Nacional de La Plata representada por su Vicepresidente , Lic. Raúl Perdomo, para que a través del Departamento de Sismología e Información Meteorológica de la facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas (SIM-FCAGLP) a cargo de su titular, la Dr. Nora C. SABBIONE, con la conformidad del decano de esa Unidad Académica, Dr. Adrián Brunini, y de la Facultad de Ingeniería, con la conformidad de su decano Ing. Marcos Actis, convienen en celebrar la presente acta-acuerdo conforme a la exposición de motivos y las cláusulas que continuación se detallan:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el contexto del cambio climático y la situación de riesgo hídrico de la Región Capital, La Plata se enfrenta a potenciales amenazas derivadas de lluvias extraordinarias, desbordes de arroyos e inundaciones.

En ese marco, las acciones para prever fenómenos climatológicos e hídricos que tienen por objeto contar con información previa a la ocurrencia de los mismos, registrarlos, y seguirlos a través del tiempo, resultan inherentes y sustanciales al momento de Alerta en la Gestión Integral de Riesgo de Desastres ( GIRD).

Teniendo en cuenta que, en relación a los eventos del 2 de abril pasados, el trabajo de la Estación Observatorio Astronómico dependiente del Departamento de Sismología e Información Meteorológica de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la

UNLP; fue el que permitió establecer el nivel de precipitaciones a las que estuvo sometida la ciudad corroborando con el máximo grado de certeza su carácter imprevisible y extraordinario, resulta del caso implementar las acciones necesarias para potenciar dicho trabajo.

En el mismo orden de ideas, los gobiernos a fin de adoptar decisiones que hacen a la creación de unidades orgánicas destinadas a la ejecución de políticas públicas, e este caso la creación de una red hidroteromológica , deben ponderar la existencia, tanto en el sector público, como en la comunidad y también en el sector privado, de acciones , experiencias, organización ad hoc, conocimientos acumulados, recursos técnicos, profesionales, etc. Destinados a esos objetivos específicos y meritar estas cuestiones, evitando la duplicación de esfuerzos, optimizando la gestión pública a través de una estrategia de fortalecimiento de las capacidades instaladas que cuenten con una probada eficiencia de gestión, y ayudando a establecer sinergias entre las organizaciones que contribuyen a la eficacia y eficiencia de todos los actores intervinientes.-